

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 080M de 2022

PROCESO No: SA22M-173

San José de Cúcuta, 13 MAY 2022

Señores:

COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S.

NIT: 901.487.513-5

CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO

C.C. No. 1.090.401.551 de Cucuta

Calle 5 #11E-09 LC 2- Barrio Quinta Oriental

Telf.: 3224115785

cedumatsas@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: Incluye Presupuesto:

EXTINTORES POR TIPO DE QUIMICO PARA RECARGA

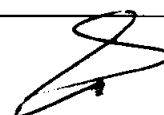
CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
NA	SOLKAFLAN	10 lbs	112	\$ 219.000	\$ 41.610	\$ 260.610	\$ 29.188.320
NA	SOLKAFLAN	5 lbs	1	\$ 153.000	\$ 29.070	\$ 182.070	\$ 182.070
NA	MULTIPROPOSITO	5 lbs	9	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 192.780
NA	MULTIPROPOSITO	10 lbs	22	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 602.140
NA	MULTIPROPOSITO	20 lbs	1	\$ 26.300	\$ 4.997	\$ 31.297	\$ 31.297
NA	POLVO QUIMICO	10 lbs	2	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 54.740
NA	POLVO QUIMICO	30 lbs	1	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 41.650
NA	TIPO K	20 lbs	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130	\$ 32.130
NA	CO2	5 lbs	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000
NA	CO2	10 lbs	5	\$ 77.000	\$ 14.630	\$ 91.630	\$ 458.150
NA	CO2	15 lbs	7	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 1.457.750
NA	CO2	20 lbs	1	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340	\$ 221.340
NA	CO2	30 lbs	1	\$ 208.000	\$ 39.520	\$ 247.520	\$ 247.520
NA	AGUA	2.5 Gls	9	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 235.620
SUBTOTAL							\$ 33.183.507

EXTINTORES POR TIPO DE QUIMICO PARA ADQUIRIR

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
MANT.7139	EXTINTOR CO2	10lbs	7	\$ 492.000	\$ 93.480	\$ 585.480	\$ 4.098.360
MANT.7777	EXTINTOR AGUA A PRESION	2.5 Gls	3	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810	\$ 353.430
SUBTOTAL							\$ 4.451.790

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
NA	EXTINTOR CO2	Und	5	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 150.000
NA	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	Und	5	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 150.000
SUBTOTAL							\$ 300.000



ELEMENTOS DE GABINETE CONTRA INCENDIO

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
MANT.7142	MANGUERA PARA GABINETE CONTRA INCENDIOS	Und	1	\$ 394.000	\$ 74.860	\$ 468.860	\$ 468.860
MANT.7778	BOQUILLA PARA GABINETE CONTRA INCENDIOS	Und	7	\$ 82.000	\$ 15.580	\$ 97.580	\$ 683.060
SUBTOTAL							\$ 1.151.920

INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO CAMILLAS DE EMERGENCIAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
MANT.7145	COLLAR CERVICAL GRADUABLE	Und	18	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540	\$ 1.413.720
MANT.7779	COLLAR CERVICAL PEDIATRICO	Und	3	\$ 82.000	\$ 15.580	\$ 97.580	\$ 292.740
MANT.7146	INMOVILIZADORES CON BROCHES PLASTICOS	Juego	18	\$ 53.000	\$ 10.070	\$ 63.070	\$ 1.135.260
MANT.7780	CORREAS PARA CAMILLA DE EMERGENCIA GRADUABLE	Und	5	\$ 53.000	\$ 10.070	\$ 63.070	\$ 315.350
SUBTOTAL							\$ 3.157.070

BOTIQUIN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
MANT.7148	BOLSO PARA BOTIQUIN TIPO MORRAL EN LONA COLOR ROJO, 3 COMPARTIMENTOS, CIERRES, COLOR NEGRO, MARCADOS EN LA PARTE DELANTERA "BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS"	Und	6	\$ 82.000	\$ 15.580	\$ 97.580	\$ 585.480
SUBTOTAL							\$ 585.480

ELEMENTOS PARA BRIGADA DE EMERGENCIA

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
MANT.7781	MEGAFONO LARGO ALCANCE CON BATERIA DE LITIO (RECARGABLE), DE MANO CON SIRENA Y MICROFONO INTEGRADO (QUE SE PUEDA DESMONTAR), CON CORREA. POTENCIA DE 25 WATTS	Und	3	\$ 460.000	\$ 87.400	\$ 547.400	\$ 1.642.200
MANT.7782	BOLSO TIPO CANGURO COLOR NEGRO DE LONA CON CIERRES, MARCADOS CON BORDADOS "BRIGADISTA" Y EL LOGO DEL HUEM	Und	70	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 4.165.000
SUBTOTAL							\$ 5.807.200

INSUMOS BOTIQUIN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT+IVA	VR TOTAL
MANT.7153	PITOS PLASTICOS DE EMERGENCIA (SILBATOS) PROFESIONALES	Und	100	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 952.000
MANT.7783	LINTERNA MEDIANA DE PILAS	Und	30	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 999.600
MANT.7784	LINTERNA PEQUEÑA LED DE ALTO LUMENES	Und	70	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980	\$ 3.498.600
MANT.7150	TIJERA PARA TRAUMA	Und	100	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 2.142.000
SUBTOTAL							\$ 7.592.200
TOTAL							\$ 56.229.167



VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	\$ 56.229.167
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 553	FECHA: 12/05/2022
2. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas. 2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato. 3. El contratista debe suministrar los elementos solicitados, y el producto para las recargas y repuestos de los extintores de alta calidad, basados en la normatividad vigente para tal fin. 4. Los elementos y productos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas; no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original. 5. Las entregas se harán en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 6. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de estos, durante el tiempo que dure el contrato. 7. El contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato. 8. El personal asignado para la prestación del servicio debe tener disponibilidad de atención en días hábiles. 9. El personal debe cumplir con todos los protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional. 10. Realizar la recargas y mantenimiento de los extintores de la HUEM. 11. Aportar la certificación de la calidad de los productos químicos utilizados en las recargas. 12. Responder por la custodia y cuidado de los extintores mientras estén en recarga y/o mantenimiento. 13. Realizar el cambio de la etiqueta de los extintores para recarga, con la indicación del tipo de extintor y su capacidad, mantenimiento, revisión y pintura. 14. Entregar los extintores con tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, etiqueta con instrucciones de manejo, fecha de carga, vencimiento, número de garantía y anillo de verificación de carga de extintor con el color requerido acorde al año. 15. El contratista debe cubrir el servicio de recogida y entrega de los extintores en la ESE HUEM. 16. Realizar las actividades programadas, previa aprobación del supervisor del contrato y del área de seguridad y salud en el trabajo. 17. Realizar capacitaciones prácticas en manejo de extintores a los colaboradores antes de llevarlos a recarga y mantenimiento, previa concertación con el área de seguridad y salud en el trabajo. 18. Se requiere acompañamiento de inspección periódica de los elementos de preparación de atención de emergencias y capacitación en la formación y entrenamiento del personal del HUEM y brigadistas por parte del proveedor. 19. Usar los formatos aprobados por la Institución, en caso de ser requeridos, para cumplimiento del proceso de acreditación. 20. El contratista debe entregar las fichas técnicas los elementos (si aplica). 21. Entregar copia de la garantía del fabricante (si aplica). 22. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato. 23. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes. 24. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. 25. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista. 	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad y el servicio. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 	



5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 11.245.833
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 11.245.833

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectura dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes, a la entrega de los bienes en el almacén de la ESEHUEM y prestación del servicio, certificación de cumplimiento a entrega satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución



del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM